

ADENDA No. 1
 INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-047-2020
 “ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
 PARA EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 4 Y 5 DEL
 PROYECTO CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA”.

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso FNTIP-047-2020 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 4 Y 5 DEL PROYECTO CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA*, que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados, procede a modificar los términos de la Invitación Privada, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.5.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA (HABILITANTE), así:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional con Especialización en Gerencia de proyectos ó de Gerencia de obras ó Especialización en interventoría de proyectos y obras. O su equivalente: Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Experiencia específica como Director de Interventoría en máximo tres (3) proyectos o contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto, alcance u obligación contenga la CONSTRUCCION, ADECUACION O MANTEMIENTO DE OBRAS y que dichos contratos cumplan la siguiente actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento estructural 	75%

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (NO HABILITANTE), así:

El oferente a quien se le adjudique el contrato estará obligado durante la ejecución de este, a disponer de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a FONTUR. El interventor deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

“(…)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	No. De Profesionales	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Asesor Forestal	Ingeniero Forestal o Profesional en Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (05) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como Asesor o Ingeniero Forestal, en un (1) proyecto o contrato de obra donde se haya realizado planes de manejo ambiental.	30%

(…)”

TERCERO: modificar el numeral 3.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (NO HABILITANTE), así:

El oferente a quien se le adjudique el contrato estará obligado durante la ejecución de este a disponer de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a FONTUR. El interventor deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

“(…)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	No. De Profesionales	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Residente para Salud Ocupacional	(Ingenieros, Arquitecto o tecnólogos); Con especialización en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) o especialización HSEQ.	1	Experiencia general igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente en salud ocupacional en mínimo dos (2) proyectos o contratos de obra ó Interventoría.	100%

(...)"

CUARTA: Modificar el ANEXO-PROPUESTA ECONÓMICA-No-15-FNTIP-047-2020, así:

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA						
Objeto: (.....)						
Ítem	CARGO/OFCIO	CANTI.	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1	Personal Profesional:					
1,1	Director de interventoría	1		75%	10	\$ -
1,2	Residente de Interventoría	1		100%	10	\$ -
1,3	Asesor Especialista Estructural	1		30%	10	\$ -
1,4	Asesor Forestal	1		30%	10	\$ -
1,5	Asesor Especialista en suelos	1		30%	10	\$ -
1,6	Asesor Eléctrico	1		30%	10	\$ -
1,7	Asesor Hidráulico	1		30%	10	\$ -
1,8	Asesor Residente Social	1		50%	10	\$ -
1,9	Residente para Salud Ocupacional	1		100%	10	\$ -
2,0	Arqueólogo	1		30%	10	\$ -
	Subtotal Costos Directos de Personal					\$ -
	Factor Multiplicador					
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					\$ -
B	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
1	Elaboración de informes	Und	10			\$ -
2	Transportes	Mes			10	\$ -

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

Objeto: (.....)

Ítem	CARGO/OFICIO	CANTI.	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
3	Comunicaciones	Mes			10	\$ -
4	Pruebas y ensayos de laboratorio	GL	1			\$ -
	Subtotal Otros Costos Directos					\$ -
C	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					\$ -
				IVA	19%	\$ -
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL I.V.A					\$ -

QUINTA: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal y como aparecen en la Invitación Privada FNTIP-047-2020.

Dado en Bogotá, el veintiocho (28) de Septiembre de 2020.



LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
 Director Jurídico -FONTUR

DIRECTOR JURÍDICO
 P.A. FONTUR